

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Clase: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO W S.A.
Demandados: JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ FORERO, DORIS MORALES FORERO Y AURA NELCY CASTRO AGUDELO
Radicación: 25594-40-89-001-2023-00001-00

AUTO

Consultado el certificado de vigencia de la tarjeta profesional en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la página web <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>, **reconózcase personería** a la abogada **GLEINY LORENA VILLA BASTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.454.959 de Ibagué y Tarjeta Profesional No. 229.424 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte actora, **Banco W S.A.**, conforme al poder otorgado.

Previo a que el despacho califique la demanda que se cita en referencia, se dispone requerir a la apoderada judicial de la entidad demandante para que allegue los documentos en los cuales da cuenta que los demandados **JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ FORERO, DORIS MORALES FORERO Y AURA NELCY CASTRO AGUDELO** residen en la vereda San Antonio de Quetame. Lo anterior, se requiere para determinar la competencia en este despacho para adelantar el presente asunto, pues se advierte que en este municipio no existe ninguna vereda denominada San Antonio, como tampoco se observa de las documentales aportadas y el documento base de la ejecución, que se indique que los ejecutados residen en la vereda San Antonio de este municipio tal como se indica en el acápite de notificaciones de la demanda.

De igual manera, por Secretaría, ofíciase a la Oficina de Planeación del municipio de Quetame para que se sirva informar si en esta municipalidad existe una vereda denominada o conocida con el nombre de San Antonio y a la Secretaría del Despacho del Alcalde para que se indique si en registro del censo poblacional del municipio, residen las personas José Antonio Velásquez Forero, Doris Morales Forero y Aura Nelcy Castro Agudelo, asimismo se indique en dónde pueden ser notificadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA
ESTADO N° 0005. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 03-FEBRERO-2023 a la hora de las 8 a.m. desfijado 5 p.m.
MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL
 QUETAME QUINDIMANARCA

Quetame, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Requisitos: Ejecutivo Único
 Demandantes: BANCO W S A
 Demandados: JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ FORERO, DORIS MORALES FORERO Y AURA MELCY CASTRO ARDUBO
 Radicación: 2022-02-02-001-00001-00

AUTO

Consultado el certificado de radicación de la demanda y oficio de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia Superior de la Judicatura, a través de la página web <http://sistemajudicial.gov.co/boletines/consultado.asp>, se verificó que la persona a la que se le otorgó el número de radicación No. 1.110.424.929 de Bogotá y Tercera Profesional No. 220.424 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte actora, Banco W S.A., conforme al poder otorgado.

Previo a que el despacho castigue la demanda que se cita en referencias, se dispone requerir a la autoridad judicial de la entidad demandada para que allegue los documentos en los cuales se cuenta que los demandados JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ FORERO, DORIS MORALES FORERO Y AURA MELCY CASTRO ARDUBO, residen en la vereda San Antonio de Quetame. Lo anterior, se requiere para determinar la competencia en este despacho para absolver el presente asunto, pues se advierte que en este municipio no existe ninguna vereda denominada San Antonio, como tampoco se observa de las autoridades reportadas y el documento que se indica en referencias, que se indica que los afectados residen en la vereda San Antonio de este municipio, tal como se indica en el acápite de notificaciones de la demanda.

De igual manera, por Secretarías Oficiales a la Oficina de Planeación del municipio de Quetame para que se tiene informada en esta municipalidad existe una vereda denominada o conocida con el nombre de San Antonio y a la Secretaría del Despacho del Alcalde para que se indique si en registro del censo poblacional del municipio, residen las personas José Antonio Velásquez Forero, Doris Morales Forero y Aura Melcy Castro Ardubo, así mismo se indica en donde pueden ser notificadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]
 BEATRIZ ELIANA LÓPEZ VILLA
 JUEZ

RECEIBIDO PRIMARIO MUNICIPAL DE QUETAME QUINDIMANARCA
 El día 02 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, se recibió en el despacho de la Secretaría
 WYOMIA YANET H. MONTAÑA REY
 Secretaria